

Ultimo domicilio: Paseo Velilla, núm. 21. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 17 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.*

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos, y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Doña Belén Cano Cabanillas.

DNI: 26.012.054.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.6.02.  
Importe: 356,90 €.

Don Pedro Clemente Bonilla.

DNI: 51.883.733.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.7.02.  
Importe: 2.593,88 €.

Doña Eva Leiva Figueroa.

DNI: 30.502.444.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 27.5.02.  
Importe: 1.031,19 €

Doña M.<sup>a</sup> José Peral Parrado.

DNI: 05.642.758.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.7.02.  
Importe: 204,42 €.

Don Manuel Muñoz Rodríguez.

DNI: 30.786.889.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.7.02.  
Importe: 3.479,31 €.

Doña Yolanda Nieto Nieto.

DNI: 28.479.659.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 27.5.02.  
Importe: 100,32 €.

La Delegada, Araceli Carrillo Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de Viceconsejería, por la que se notifica al interesado la de 28 de junio de 2002, por la que se resuelve acordar la adquisición de las fincas denominadas Cortijo de los Caracoles, sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), mediante el ejercicio del derecho de retracto a Compañía Mercantil Marismeño, SA.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de Compañía Mercantil Marismeño, S.A., con CIF A-78167335, la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2002, por la que se acuerda la adquisición de las fincas denominadas «Cortijo de los Caracoles», sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, fincas números: 7.625 y 7.599, propiedad de Compañía Mercantil Marismeño, S.A., mediante el ejercicio del derecho de retracto, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución.

### «HE RESUELTO

1. Acordar la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de retracto, de las fincas «Cortijo de los Caracoles», sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), por el precio de doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y cinco céntimos de euro (285.480,75 euros).

2. Designar a la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, para que en nombre de la misma formalice las Actas de Pago y Ocupación y demás documentación necesaria hasta la total inscripción de las fincas en los Registros pertinentes.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a 28 de junio de dos mil dos. (P.D. Orden de 17 de noviembre de 1998). Fdo: Isabel Mateos Guilarte.»

Asimismo se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

Expte. 042/02 Que con fecha 18 de julio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial notificación de Trámite de Audiencia, respecto del menor A.L.D., nacido en Granada, el día 9 de abril de 2002, hijo de Doña M.<sup>a</sup> Mar Lara Delgado, sirviendo la presente de notificación. Haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiéndose alegar la oposición al mismo por los interesados.

Granada, 18 de julio de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2001/41/265 sobre protección de menores, por la que se acuerda formular propuesta judicial de adopción de la menor que se cita.*

Núm. Expte.: 2001/41/265.

Nombre y apellidos: Doña Carolina Gómez Tarifa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el paradero de doña Carolina Gómez Tarifa, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 11 de junio de 2002, el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2001/41/265, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de la menor M.C.G.T., permaneciendo la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.
2. Suspender cautelarmente el derecho de visitas por parte de los padres o de cualquier otro familiar de la niña.
3. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción de la referida menor con las personas propuestas como adoptantes.
4. Constituir el acogimiento familiar de la menor M.C.G.T., con el carácter de preadoptivo, con las personas seleccionadas como adoptantes, mientras se resuelve el procedimiento judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Carolina Gómez Tarifa podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83,

de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 1994/41/151 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez.*

Núm. Expte.: 1994/41/151 AN.

Nombre y apellidos: Don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez, aquélla no se ha podido practicar por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 17 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/151 AN, dictó resolución acordando:

1. Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Luis Aguirre Gallego y doña María del Carmen Ruiz Sánchez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ACUERDO de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andrés Aragón, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de julio de 2002, acordando dejar sin efecto la resolución de 15.4.99, asumiendo su tutela y constituyendo el acogimiento residencial en el Hogar «La Concepción» de La Línea de la Concepción (Cádiz) y reintegrar